



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA SEPTIEMBRE 27.**

27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

XALAPA, VERACRUZ



ACTA DE QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 19:00 horas del día veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete; reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y Planeación ubicada en el quinto piso del edificio sito en Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017; los ciudadanos: Mtro. Héctor Julián Vargas Rubín, Subsecretario de Planeación en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Mtro. Alejandro Salas Martínez, Subsecretario de Ingresos; Lic. Francisco Javier Jiménez Rocha, Subsecretario de Egresos; Mtro. Bernardo Segura Molina, Subsecretario de Finanzas y Administración; Lic. David del Ángel Moreno, Procurador Fiscal en su calidad de Vocales del citado Órgano; así como la Lic. Belén Talía Aguirre Benítez, Jefa de la Unidad de Transparencia en su calidad de Secretaria del Órgano; atendiendo a la Convocatoria emitida por instrucciones del Presidente del Órgano; y con fundamento en lo señalado en los artículos 3 fracción IV, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3 fracción IV, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

El Presidente solicita a la Secretaria del Comité el resultado de la convocatoria emitida, a lo que la Secretaria, posterior a revisar la Lista de Asistencia, le informa, que se encuentran presentes todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Secretaría, por lo que, en consecuencia, se comienza con el desarrollo del Orden del día.-----

Acto seguido, el Presidente expresa que de conformidad con el artículo 21 del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal para sesionar y se declara instalada la Quinta Sesión Extraordinaria, con lo que se agota el primer punto del Orden del día.-----



Continuando, con el desarrollo de la sesión, y al existir quorum legal para sesionar, el Presidente, procede a solicitar en una sola votación tanto la aprobación del Orden del Día que fue notificado previamente a cada uno de los integrantes del Órgano, así como la dispensa de la lectura de dicho Orden, por lo que, se solicita que los integrantes que estén de acuerdo, sirvan a manifestarlo en votación económica levantando la mano, posterior a recabar el resultado de dicha votación la Secretaria informa al Presidente que se aprueba por unanimidad tanto el contenido del Orden del Día como la dispensa de su lectura, agotando con esto el segundo punto del Orden del día.-----

Respecto del punto marcado como tercero del Orden del Día, sobre la presentación, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza la ampliación de plazo para brindar respuesta a las solicitudes de acceso a la información folios INFOMEX números **01227317, 01243617, 01244117, 01251617, 01261717, 01263217 y 01263417** con fundamento en los artículos 131 fracción II, 145 y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los artículos 22 y 23 del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este órgano determina que una vez practicado el análisis a la motivación y fundamentación manifestada por las diferentes áreas que requieren de mayor tiempo para concluir la búsqueda exhaustiva en sus archivos, y así estar en posibilidades de determinar en cada caso la publicidad, clasificación o inexistencia de las documentales que dan respuesta puntual a los solicitudes con los siguientes números de folio INFOMEX **01227317, 01243617, 01244117, 01251617, 01261717, 01263217 y 01263417**.-----

Visto el estado particular que guardan cada una de las solicitudes de información señaladas y posterior a escuchar los antecedentes y motivación de cada una de ellas; el Presidente solicita el voto de los integrantes del Comité, refiriendo: *"Como ustedes saben, apreciables miembros de este Órgano es indispensable que este Comité se manifieste respecto de la ampliación de plazo para brindar respuesta a las multicitadas solicitudes de acceso a la información. Por lo anterior, y toda vez que se actualizan los preceptos que prevé la normatividad relativa a la citada ampliación y que cada uno de los órganos y áreas administrativas que integran este Sujeto Obligado responsables de su trámite interno, que probablemente pudiesen resguardar la información que colme lo solicitado, justificaron que no han concluido con la búsqueda y en su caso integración de la documentación que pudiera obrar en sus archivos; solicito sirvan externar su aprobación en votación económica levantando la mano"*.-----

Acto seguido, los integrantes del Comité, externan su aprobación de manera unánime.-----

Por lo que, posterior a recabar la votación y toda vez que el Comité de



Transparencia, aprueba por unanimidad, la ampliación de plazo que refiere el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de otorgar hasta diez días más para responder las solicitudes con los siguientes números de folio INFOMEX **01227317, 01243617, 01244117, 01251617, 01261717, 01263217 y 01263417** emitiendo los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO CT-01-27/09/2017/a Aprobación por unanimidad de votos respecto de la ampliación del plazo de respuesta que refiere el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de otorgar hasta diez días más para responder la solicitud con folio INFOMEX número **01227317**.-----

ACUERDO CT-01-27/09/2017/b Aprobación por unanimidad de votos respecto de la ampliación del plazo de respuesta que refiere el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de otorgar hasta diez días más para responder la solicitud con folio INFOMEX número **01243617**.-----

ACUERDO CT-01-27/09/2017/c Aprobación por unanimidad de votos respecto de la ampliación del plazo de respuesta que refiere el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de otorgar hasta diez días más para responder la solicitud con folio INFOMEX número **01244117**.-----

ACUERDO CT-01-27/09/2017/d Aprobación por unanimidad de votos respecto de la ampliación del plazo de respuesta que refiere el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de otorgar hasta diez días más para responder la solicitud con folio INFOMEX número **01251617**.-----

ACUERDO CT-01-27/09/2017/e Aprobación por unanimidad de votos respecto de la ampliación del plazo de respuesta que refiere el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de otorgar hasta diez días más para responder la solicitud con folio INFOMEX número **01261717**.-----

ACUERDO CT-01-27/09/2017/f Aprobación por unanimidad de votos respecto de la ampliación del plazo de respuesta que refiere el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de otorgar hasta diez días más para responder la solicitud con folio INFOMEX número **01263217**.-----



ACUERDO CT-01-27/09/2017/g Aprobación por unanimidad de votos respecto de la ampliación del plazo de respuesta que refiere el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de otorgar hasta diez días más para responder la solicitud con folio INFOMEX número **01263417**.-----

Lo anterior, de conformidad con el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 23 del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Se instruye a la Secretaria del Comité para que por su conducto se practiquen las notificaciones necesarias y se dé seguimiento al cumplimiento de cada uno de los Acuerdos aquí plasmados.-----

Continuando con el cuarto punto del Orden del día, de conformidad con el artículo 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se somete ante la consideración de este Comité la manifestación de **INCOMPETENCIA** de poseer la respecto de la requerido mediante la Solicitud con número de Folio INFOMEX **01261317**, que realiza la Dirección General de Vinculación y Coordinación Hacendaria toda vez que de conformidad con el artículo 143 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la información requerida por el ciudadano no se posee en los archivos de este Sujeto Obligado, de igual forma en atención al contenido de dicho artículo, la citada Dirección General le informa al ciudadano que como lo señalan los artículos 6 fracción XIX, 125 fracción VI de la Ley de Protección Ambiental, es la Secretaría de Medio Ambiente del Estado quien probablemente pudiera satisfacer su requerimiento, acreditando con ello con los requisitos que establece la norma para aducir la Incompetencia de este Sujeto Obligado respecto de la materia de la solicitud con número de Folio INFOMEX **01261317**.-----

Visto el estado particular que guarda la solicitud de información señalada y posterior a escuchar los antecedentes y motivación; el Presidente solicita el voto de los integrantes del Comité, refiriendo: "*Apreciables miembros de este Órgano es indispensable que este Comité se manifieste respecto de la no competencia que tiene este Sujeto Obligado, específicamente sobre la materia que versa esta solicitud de acceso a la información. Por lo anterior, y toda vez que se actualizan los preceptos que prevé la normatividad relativa a la citada incompetencia y que cada uno de los órganos y áreas administrativas que integran este Sujeto Obligado responsables de su trámite interno, han*



motivado y fundado que no se advierte obligación alguna de poseer información al caso; solicito quienes estén de acuerdo, sirvan externar su aprobación en votación económica levantando la mano".-----
Acto seguido, los integrantes del Comité, externan su aprobación de manera unánime.-----

Por lo que, posterior a recabar la votación y toda vez que el Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad, la **INCOMPETENCIA** que refiere el artículo 143 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del requerimiento efectuado mediante la solicitud con número de folio INFOMEX **01261317** emitiendo el siguiente Acuerdo:-----

ACUERDO CT-02-27/09/2017 Aprobación por unanimidad de votos respecto de la Incompetencia de respuesta que refiere el artículo 143 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del requerimiento efectuado mediante la solicitud con número de folio INFOMEX **01261317**.-----

Se instruye a la Secretaria del Comité para que por su conducto se practiquen las notificaciones necesarias y se dé seguimiento al cumplimiento de cada uno de los Acuerdos aquí plasmados.-----

Atendiendo al quinto punto del Orden del Día, se informa que como un ejercicio de Transparencia la Subsecretaria de Administración y Finanzas de esta Secretaría, prevé poner a disposición del público a través de la página oficial de este Sujeto Obligado en un primer momento, información relativa a las versiones electrónicas de tres cheques de caja y dos impresiones de un documento denominado "Pago Interbancario" mismas documentales en los que se logra observar Información que refieren: Información relativa al titular de una cuenta bancaria tal como el número de cuenta bancaria de personas físicas, mismos datos que son considerados como Información Patrimonial, susceptible de ser clasificada como **CONFIDENCIAL**, motivo por el cual se eleva a su consideración el siguiente razonamiento:-----

El número de cuenta bancaria, es un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, debe considerarse información clasificada con fundamento esto de acuerdo al Criterio 10/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mismo que refiere: "**Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas**. El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de



los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.". Resoluciones: RRA 1276/16 Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México. S.A. de C.V. 01 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana. RRA 3527/16 Servicio de Administración Tributaria. 07 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora. RRA 4404/16 Partido del Trabajo. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Acuña Llamas.-----

Visto el estado particular de las documentales que se presentan ante este Comité, y posterior a escuchar los antecedentes y motivación; el Presidente solicita el voto de los integrantes del Comité, refiriendo: "*Apreciables miembros de este Órgano es indispensable que este Comité se manifieste respecto de la Clasificación de Información como Confidencial que en este momento se nos solicita, pues no debemos perder de vista que este Sujeto Obligado, tiene la obligación de salvaguardar la información personal que obra en nuestros archivos. Por lo anterior, y toda vez que se actualizan los preceptos que prevé la normatividad relativa a la citada clasificación y que cada uno de los órganos y áreas administrativas que integran este Sujeto Obligado responsables de su trámite interno, han motivado y fundado que la información que se solicita testar, se considera información patrimonial, solicito quienes estén de acuerdo, sirvan externar su aprobación en votación económica levantando la mano*".-----
Acto seguido, los integrantes del Comité, externan su aprobación de manera unánime.-----

Se instruye a la Secretaria del Comité para que por su conducto se practiquen las notificaciones necesarias y se dé seguimiento al cumplimiento de cada uno de los Acuerdos aquí plasmados.-----

Por lo que, se **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD**, la clasificación de información como confidencial, por lo que se deberá proceder a la elaboración de la versión pública procedente, en este entendido el Comité de Transparencia, emite la siguiente:-----

-----**Resolución CT-01-27/09/2017**-----

Se **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL RESPECTO DE LOS DATOS RELATIVOS A NÚMERO DE CUENTA BANCARIA**, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE TRANSPARENCIA QUE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA SECRETARÍA, PREVE Poner a disposición del público a través de la página oficial de este sujeto obligado en un primer momento, información relativa a las versiones electrónicas de tres cheques de caja y dos impresiones de un documento denominado pago interbancario, que fueran solicitados. -----

De conformidad con los motivos y fundamentos expuestos, este Comité de



Transparencia concluye que la información materia del presente procedimiento, se clasifica como **CONFIDENCIAL**.-----

Continuando con el último punto del Orden del día, el Presidente solicita a los integrantes del Comité tengan a bien manifestar si existe algún Asunto General que requiera ser tratado en esta sesión.-----

A lo que los integrantes, responden de forma unánime, que no hay algún asunto pendiente que estimen deba ser tratado en esta sesión ante este Órgano Colegiado.-----

Derivado de lo anterior, el Presidente informa que al no presentar Asuntos Generales a tratar, se procede a concluir la sesión.-----

Por lo anterior, habiendo agotado cada uno de los puntos del Orden del Día y no existe ninguno otro que tratar, se da por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 20:00 horas del mismo día que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a los que haya lugar:-----

El Presidente:

Mtro. Héctor Julián Vargas Rubín
Subsecretario de Planeación

Vocal:

Mtro. Alejandro Salas Martínez
Subsecretario de Ingresos

Vocal:

Lic. Francisco Javier Jiménez Rocha
Subsecretario de Egresos



Vocal:

Mtro. Bernardo Segura Molina
Subsecretario de Finanzas y
Administración

Vocal:

Lic. David del Ángel Moreno
Procurador Fiscal

Secretaria del Comité:

Lic. Belén Talía Aguirre Benítez
Jefa de la Unidad de Transparencia

**HOJA DE FIRMAS DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,
CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**